

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 3 1 MAR 2022

RESOLUCION N° 0592 - 022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con la Sra. PADILLA, ANDREA DEL CARMEN D.N.I. Nº 28.275.829, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató a la Sra. Padilla, Andrea Del Carmen D.N.I. Nº 28.275.829, con domicilio en Pasaje Simón Bolívar S/N, Bº Belgrano - Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley Nº 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", la Sra. PADILLA, ANDREA DEL CARMEN D.N.I. Nº 28.275.829, iniciará sus tareas a partir del día 01 del mes de abril de 2.022, concluyendo con las mismas el día 30 de junio del 2.022.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con la Sra. PADILLA, ANDREA DEL CARMEN D.N.I. Nº 28.275.829, con domicilio en Pasaje Simón Bolívar S/N Bº Belgrano - Aguaray, con fecha de inicio 01 de abril de 2.022 y finalizando el día 30 de 1 junio del 2.022, desempeñando funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

Art.2º:- FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría Nº 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art.3º:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Art.4º:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos -Liquidaciones y a la Interesada a los efectos correspondiente.-

Art.5º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.6º:- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Sarzur Man José SECRETARIO DE **GOBIERNO** MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMAN GUILLERMO S. INTENDENTE



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Directora Fernández Sandra E.